

Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1617, que nombra una Comisión para representar al Gobierno Nacional en los actos que se celebrarán en San Pedro de Macorís, con motivo del Centenario del nacimiento de la distinguida educadora Anacaona Moscoso.

(G. O. Nº 9393, del 6 de Marzo de 1976).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1617

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Doctor Fernando Amiama Tió, Secretario de Estado de Trabajo; Roberto Hernández Asencio, Secretario de Estado sin Cartera; Doctor Armando Cordero, Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; Doctora Victoria Casanovas de Hartling, Gobernadora Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís y Tomás Binet hijo, Síndico Municipal de dicha ciudad, quedan nombrados en Comisión, presidida por el primero, para representar al Gobierno Nacional en los actos que se celebrarán en la ciudad de San Pedro de Macorís, el día 10 de enero en curso, con motivo del Centenario del nacimiento de la distinguida educadora Anacaona Moscoso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1618, que deroga el Decreto Nº 2741, del 22 de agosto de 1968.

(G. O. Nº 9393, del 6 de Marzo de 1976).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1618

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Queda derogado el Decreto Nº 2741, del 22 de agosto de 1968, que concede Exequátur al señor Parmenio Rodríguez Valenzuela, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Nicaragua en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER